1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gestos de funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con el funcionamiento de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.	
Código BPIN No.	No aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**Glenia Vega Gutiérrez**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades. Por su parte, el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, en el artículo 21 “Política de Administración Pública Eficiente”, plantea la continuidad del desarrollo de estrategias para promocionar un modelo de gestión transparente, que oriente la actuación de los funcionarios basados en los principios éticos, que incremente la credibilidad y confianza de los ciudadanos y optimice la gestión pública hacia el logro de los objetivos institucionales. En cumplimiento con el Decreto Nacional 2482 de 2012, la Alcaldía Distrital de Barranquilla ha adoptado el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, el cual es un marco de referencia que promueve el comportamiento de los servidores públicos para generar transformaciones culturales tangibles alrededor de la gestión pública, que permitan recuperar y aumentar la confianza de la ciudadanía en las entidades públicas. Así las cosas, la entidad a través del desarrollo del programa fortalecimiento del desempeño y la eficiencia busca mejorar la gestión y el desempeño institucional. Con el propósito de prestar un mejor el servicio, dar respuesta eficiente a las exigencias, necesidades de los ciudadanos y contar con herramientas económicas, físicas, recurso humano y tecnológicas, el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2020, ajustó la estructura organizacional y funcional a un modelo de gestión pública eficiente, competitivo e innovador, que busca integrar y armonizar todas las dependencias involucradas en generar mayor impacto social, que permita una atención integral a la	

	población, así mismo fortalecer la Entidad con dependencias que permitan reaccionar ante los cambios generales que se presentan en el mundo. La Secretaría Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene a su cargo dentro de otras funciones, las siguientes: 1. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital de acuerdo al Modelo de Planeación y Gestión MIPG, al plan de desarrollo y a la normatividad vigente. 2. Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la Administración Central Distrital de acuerdo a las políticas y parámetros normativos establecidos. 3. Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la CNSC y demás normatividad vigente. 4. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente. La Secretaría Distrital de Gestión Humana, comprometida con el logro de los objetivos señalados en el plan de desarrollo, ejecuta acciones para el activo más importante de la Alcaldía de Barranquilla, su talento humano, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que agregan valor al ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) y orienta su trabajo hacia resultados efectivos encaminados hacia las prioridades estratégicas de la entidad. El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, la promesa de ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, y que a través del desarrollo de sus funciones contribuya al logro de las metas institucionales. Así mismo, es necesario considerar en el Plan Estratégico del Talento Humano, los atributos de calidad que se deben tener en cuenta en el proceso de vinculación de los servidores de la Alcaldía Distrital, de acuerdo con los perfiles y competencias definidos para satisfacer las necesidades de los grupos de valor. La gestión del talento humano es considerada el corazón del modelo integrado de planeación y gestión, permite seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública, pues son finalmente los servidores públicos los que lideran, planifican, ejecutan y evalúan todas las políticas públicas. Es así, que, en búsqueda de la mejora continua del proceso y aumentar la productividad en la administración del talento humano en las fases de ingreso, desarrollo y retiro, y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado que no existe el recurso humano suficiente en la planta de personal que cuente con la idoneidad y experiencia que le permitan cumplir con este tipo de actividades, es necesario la contratación directa de personas naturales que presten sus servicios profesionales con las competencias descritas en el cuadro anexo, para desarrollar la actividad contractual, y así lograr el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de los servicios que brinda a su interior, la Secretaría de Gestión Humana.

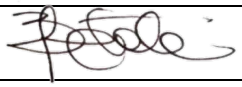
	Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **CLASE** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Con esta contratación se busca satisfacer la necesidad de la Secretaría de Gestión Humana para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 y así fortalecer la administración del talento humano, mediante actividades de selección, capacitación, compensación, bienestar, evaluación y desvinculación de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, contribuyendo permanentemente a la mejora de competencias y el ambiente de trabajo con personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** ✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. ✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda ✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. ✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. ✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato ✓ Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales ✓ Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas. ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. ✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

	✓ Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. ✓ Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. ✓ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. ✓ Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. ✓ Cumplir de buena fe el objeto del contrato. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **Ver cuadro anexo.**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.700.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	211201	Honorarios	2	ICLD	$ 1.700.000.000,oo
				TOTAL	**$ 1.700.000.000,00**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 2022 Valor: $1.700.000.000 Autorizados por: Jefe Oficina de Presupuesto Secretaría de Hacienda Ver anexo Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Para el presupuesto oficial están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	**Ver cuadro anexo.**
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. ✓ Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). ✓ Certificación Bancaria. **NOTA:** La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**Ver cuadro anexo.**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.

3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**
	Identificación del funcionario:	**55.221.641**
	Cargo:	**SECRETARIO DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**Ver cuadro anexo.**	
3.11 Liquidación del Contrato	N/A	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN**	
CARGO:	**SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA**	
Proyectó:	Glenia Vega Gutierrez	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones del objeto contractual	No se logra desarrollar el objeto del contrato	2	3	6	6	Transferir el riesgo	Exigencias de garantías contractuales	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Septiembre de 2014	Diciembre de 2014	Informes de interventoría o Supervisión	Mensual
2																						
3																						

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf Página 4

CUADRO ANEXO

No	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	VALOR CONTRATO	IDONEIDAD MININA ESPECIFICA	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	1. Realizar acompañamiento técnico en la evaluación de propuestas para la adquisición y actualización de herramientas tecnológicas para la mejora de los procesos de la secretaría distrital de gestión humana. 2. Brindar soporte de las herramientas tecnológicas y base de datos manejadas en la secretaría distrital de gestión humana. 3. Actualizar el inventario de la base de datos manejados por la secretaria distrital de gestión humana 4. Actualizar el inventario de los aplicativos manejados por la secretaria distrital de gestión humana 5. Realizar acompañamiento en las necesidades de desarrollo de aplicativos requeridos ante la gerencia de los tics, para la ejecución de los procesos propios de la dependencia. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	**OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($88.000.000)**	**Título profesional en Ingeniería de Sistemas con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Realizar seguimiento y generar informe de evaluación de desempeño laboral y acuerdos de gestión. 3. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales. 4. Realizar seguimiento trimestral al plan de acción de la secretaría distrital de gestión humana y enviarlo al área respectiva. 5. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia. 6. Realizar análisis sobre la suficiencia de personal para emitir los certificados de inexistencia requerido por las diferentes dependencias. 7. Elaborar seguimiento trimestral y recomendar acciones de mejora al mapa de riesgo de corrupción y al mapa de riesgo del proceso. 8. Realizar seguimiento trimestral y recomendar acciones de mejora al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	**OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($88.000.000)**	**Título profesional en Administración de Empresas con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	9. Realizar seguimiento y evaluación al plan de desarrollo en los proyectos cuya responsabilidad recae en la secretaria distrital de gestión humana. 10. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria distrital de gestión humana de acuerdo al PIC. 11. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 12. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad				
1	1. Establecer contactos interinstitucionales para ampliar el portafolio de beneficios dirigido a funcionarios. 2. Contactar y organizar con las instituciones educativas de nivel superior con las cuales el Distrito tiene convenios espacios de divulgación para dar a conocer las condiciones de los convenios. 3. Organizar con las instituciones de educación superior con convenios vigentes suscritos con el Distrito, feria de estudios dirigida a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía. 4. Apoyar en el proceso de suscripción de convenios interinstitucionales para beneficio de los funcionarios. 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 8. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia.	**OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($88.000.000)**	**Título profesional en Negocios y Finanzas Internacionales y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Brindar apoyo en la socialización y actualización del manual de funciones y competencias laborales de acuerdo a la estructura y planta de personal, adoptadas mediante decreto 0801 y 0802 del 7 de diciembre de 2020, respectivamente. 2. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados 3. Resolver las solicitudes que le sean asignadas relacionadas con temas pensionales a cargo de la secretaría distrital de gestión humana. 4. Estudiar, evaluar y absolver consultas jurídicas de los funcionarios de la Secretaría Distrital De Gestión Humana. 5. Brindar apoyo en asuntos relacionados con el concurso de méritos. 6. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 7. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($84.700.000)**	**Título profesional en derecho con cuarenta (40) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SIETE MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($7.700.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($7.700.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($7.700.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	9. Revisar los oficios proyectados por los funcionarios de la secretaría distrital de gestión humana. 10. Brindar apoyo en las acciones de tutela en las que requieran concepto por parte de la Secretaría Distrital De Gestión Humana.				
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Realizar seguimiento y generar informe de evaluación de desempeño laboral y acuerdos de gestión. 3. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales. 4. Realizar seguimiento trimestral al plan de acción de la secretaría distrital de gestión humana y enviarlo al área respectiva. 5. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia. 6. Realizar análisis sobre la suficiencia de personal para emitir los certificados de inexistencia requerido por las diferentes dependencias. 7. Elaborar seguimiento trimestral y recomendar acciones de mejora al mapa de riesgo de corrupción y al mapa de riesgo del proceso. 8. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria distrital de gestión humana de acuerdo al PIC. 9. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 10. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad.	**SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($77.000.000)**	**Título profesional en administración de empresas con treinta y cuatro (34) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Organizar actividades de capacitación con escuelas públicas de formación y capacitación priorizando los temas señalados en el acuerdo colectivo entre la alcaldía y las negociaciones sindicales. 2. Proponer e implementar estrategias para la ejecución y apropiación de los proyectos de aprendizaje en equipo. 3. Proyectar las resoluciones requeridas para actualizar el proceso de evaluación del rendimiento laboral de los gerentes públicos. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional para revisar, ajustar e implementar el piloto de teletrabajo en la entidad. 5. Realizar seguimiento a través del software de gestión humana g+, de la evaluación de desempeño laboral, acuerdo de gestión y programa de inducción. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	**SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($77.000.000)**	**Título profesional en administración de empresas con treinta y cuatro (34) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho.				
1	1. Desarrollar estrategias en el marco del programa de promoción y prevención de la salud dirigido a los funcionarios y contratistas de la alcaldía de barranquilla. 2. Realizar actividades de apoyo profesional relacionada con el riesgo psicosocial. 3. Apoyar en el desarrollo de talleres dirigidos a los prepensionables como preparación para el retiro laboral. 4. Realizar acompañamiento psicosocial vía telefónica o presencial al personal que le sea asignado. 5. Implementar estrategias para fortalecer el programa de prevención de riesgo a la salud con estilos de vida saludables. 6. Desarrollar actividades de apoyo profesional para la ejecución, seguimiento y evaluación en la prevención de riesgo a la salud través del programa de estilos de vida saludables. 7. Realizar acompañamiento psicológico a los funcionarios con casos positivos de covid19. 8. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 9. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 10. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 11. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho. 12. Desarrollar actividades para apoyar las fases de desarrollo y retiro del ciclo de vida del servidor público.	**SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($66.000.000)**	**Título profesional en Psicología con treinta (30) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 4. Proyectar los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia.	**SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($62.000.000)**	**Título profesional en derecho con veintiséis (26) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000); siete (07) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de SEIS**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	5. Apoyar en la revisión de las respuestas a los PQRSD asignados a la dependencia. 6. Apoyar en la revisión de los pagos de aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial.			**MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)**	
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 5. Proyectar los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia. 6. Apoyar en la revisión de los descuentos autorizados por las autoridades competentes por concepto de embargos.	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)**	**Título profesional en derecho. con veinticuatro (24) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y un pago final a fecha treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)**	**Hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana. 4. Hacer seguimiento, evaluar y proponer acciones de mejora de acuerdo a reportes enviados por la secretaría jurídica del distrito acerca de los derechos de petición que dan origen a acciones de tutela. 5. Hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas. 6. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados 7. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 8. Proyectar para la firma del alcalde los decretos requeridos para la administración del talento humano. 9. Apoyar en la revisión en el cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieran para la posesión de cargos	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($58.350.000)**	**Título profesional en derecho. con veintitrés (23) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.350.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana. 4. Hacer seguimiento, evaluar y proponer acciones de mejora de acuerdo a reportes enviados por la secretaría jurídica del distro acerca de los derechos de petición que dan origen a acciones de tutela.	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($55.000.000)**	**Título profesional en derecho con veintiún (21) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y un pago final a fecha treinta**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	5 hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas. 6. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados 7 estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 8. Proyectar para la firma del alcalde los decretos requeridos para la administración del talento humano.			**y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**	
1	1.Prestar los servicios profesionales para la toma de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos, por incapacidad, por reintegro o por cambio de labor de los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 2. Identificar condiciones de salud que puedan agravarse para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores. 3. El médico debe reservar la historia clínica ocupacional y sólo remitir a la entidad el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. 4. Solicitar la información básica requerida al equipo de SST para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, como los indicadores epidemiológicos y condiciones de salud de los servidores. 5. Entregar aparte del informe de gestión mensual, un informe trimestral de las condiciones de salud de la población	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($54.450.000)**	**Profesional en Medicina General - especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional con experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión.**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Ejecutar el proceso de liquidación de las nóminas, por concepto de pago de salarios, seguridad social, parafiscales, prestaciones sociales de los funcionarios de la administración central distrital. 3. Reportar las novedades y conciliar mensualmente los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los funcionarios de la Administración Central Distrital, con los diferentes EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos laborales y Cajas de Compensación, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente. 4. Revisar la liquidación de las mesadas pensionales, aportes a salud, fondo de solidaridad, primas, entre otros conceptos, de los pensionados a cargo del Distrito, aplicando las novedades derivadas de las diferentes situaciones administrativas, según lo establecido en la normatividad vigente.	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000)**	**Título profesional en contaduría con veinte (20) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.425.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.350.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.425.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

1	1. Suscribir convenios con instituciones de educación superior para beneficiar a los funcionarios y su núcleo familiar con descuentos en valores de matrícula en programas de pregrado y posgrado 2. Elaborar portafolio de beneficios para los servidores en diferentes sectores como salud, turismo y recreación, etc. 3. Realizar campaña de divulgación en coordinación con el enlace de comunicaciones de la dependencia, de los beneficios obtenidos para los funcionarios, como resultado de los diferentes convenios suscritos. 4. Llevar registro de los funcionarios beneficiados en los diferentes convenios 5. Revisar y actualizar la vigencia de los convenios SUSCRITOS 6. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 7. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad.	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($44.000.000)**	**Título profesional en negocios y finanzas internacionales con dieciocho (18) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con el proceso de ingreso de estudiantes en práctica de acuerdo a los convenios vigentes. 4. Coordinar actividades dirigidas a los prepensionables, preparándolos psicológicamente para vivir plenamente el retiro laboral. 5. Realizar acompañamiento y apoyo psicológico, vía telefónica al personal que le sea asignado. 6.apoyar y asesorar cuando se requiera en las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo. 7. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con el proceso de ingreso de estudiantes en práctica en el marco del programa estado joven.	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($44.000.000)**	**Título profesional en psicología. con dieciocho (18) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Proponer estrategias para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de aprendizaje en equipo formulados. 2. Asesorar en la elaboración del esquema modular de los programas de formación liderados por la secretaria distrital de gestión humana. 3. Apoyar en la organización y elaboración del programad de inducción y reinducción virtual apoyar en la ejecución y seguimiento de los planes de bienestar 4. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora de acuerdo a resultados de auditoria 5. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria de acuerdo al Plan Institucional de Capacitación. 6. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad. 7. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($44.000.000)**	**Título profesional en Ingeniería Comercial con dieciocho (18) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	10. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 11. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia.				
1	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Apoyar en el proceso de elección para la conformación de la comisión de personal, comité de bienestar y COPASST. 3 brindar apoyo en asuntos relacionados con el concurso de méritos. 4. Apoyar en la elaboración de convenios con instituciones de educación superior para vincular formativamente estudiantes en practicas en la entidad. 5. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 6. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($38.500.000)**	**Título profesional en derecho con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar el inventario de leyes, decretos, resoluciones y circulares con el fin de que se constituya como una herramienta eficaz para los procesos de la secretaria de gestión humana. 2. Realizar revisión periódica de la normatividad publicada en los diferentes medios oficiales. 3. Revisar y mantener actualizado el normograma del proceso en el formato indicado e informar a los funcionarios las modificaciones para asegurar la aplicación oportuna de las normas. 4. Realizar la evaluación de los requisitos legales, registrando el seguimiento en el formato exigido. 5. Compartir trimestralmente con los agentes de cambio del proceso, el normograma actualizado a la fecha y la matriz de evaluación de requisitos legales, para efectos de cumplir con auditoría interna de seguimiento.	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($38.500.000)**	**Título profesional en derecho con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en el desarrollo de estrategias de comunicación de conformidad con los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo - SST. 2. Realizar cubrimiento de cada una de las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, remitiendo la nota periodística al área correspondiente para su divulgación en las redes de comunicación dispuestas por la Entidad. 3. Aportar conocimiento profesional para la redacción y diseño de campañas de divulgación que sean requeridas por la Secretaría Distrital de Gestión Humana y Oficina de Compensación al Trabajador de conformidad con los procedimientos establecidos.	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($38.500.000)**	**Título profesional en Comunicación Social y Periodismo con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	4. Realizar oportunamente el cargue de documentos e información necesaria en la página web de la entidad de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos. 5. Brindar la asistencia necesaria para elaborar los videos que harán parte de la reinducción virtual de la entidad. 6. Llevar el registro de todas las actividades lideradas por la Secretaría con sus respectivas evidencias (postal, fotos, etc)			**por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	
1	1. Proyectar respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas y reclamos asignadas por el Sistema de Información para la Gobernabilidad – SIGOB. 2. Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control que le sean asignados. 4. Colaborar a la Secretaría Distrital de Gestión Humana que ejerza las funciones de control interno de gestión, en el cumplimiento de sus competencias, atendiendo las observaciones y recomendaciones que formule. 5. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 6. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia 7, Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sea convocado.	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($38.500.000)**	**Título profesional en derecho dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Proponer estrategias para aumentar la efectividad en la recolección de información que son insumos para la formulación de los planes y programas a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 2. Colaborar en el seguimiento, ajuste y evaluación del plan de acción de la dependencia. 3. Realizar actividades necesarias para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión. 4. Proponer y ejecutar estrategias para optimizar la ejecución de las acciones de mejora implementadas en la dependencia. 5. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sea convocado 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 8. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia.	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($38.500.000)**	**Título profesional en Ingeniería Industrial con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1.Proyectar respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas y reclamos asignadas por el Sistema de Información para la Gobernabilidad – SIGOB. 2. Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($38.500.000)**	**Título profesional en derecho con dieciséis (16) meses de experiencia en el**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el**

	3. Aplicar conocimiento profesional en la ejecución de acciones que apoyen la estructuración e implementación de los procedimientos, recomendaciones y demás acciones que se requieran en el marco de las funciones del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastre. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.		**ejercicio de su profesión**	**de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Realizar conciliación mensual a los pagos de aportes a las E.P.S., A.R.P., y los diferentes fondos de pensiones y cesantías. 4. Apoyar en la liquidación de salarios, prestaciones sociales y los aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial. 5. Asistir en la revisión de los descuentos autorizados por las autoridades competentes por concepto de embargos o autorizado a través de libranzas por cada servidor. 6. Apoyar en el registro de horas extras y recargos nocturnos que soportan las liquidaciones en nómina 7. Proyectar respuesta a peticiones referentes con los procesos de liquidación de nómina.	**TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($33.840.000)**	**Título profesional en contaduría pública. con catorce (14) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.760.000); siete (07) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.760.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.760.000)**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana, especialmente lo relacionado con los funcionarios prepensionables y próximos a cumplir en la edad de retiro forzoso. 5. Hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas. 6. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados 7. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia.	**TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/L ($33.000.000)**	**Título profesional en derecho con catorce (14) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Establecer contactos interinstitucionales para ampliar el portafolio de beneficios dirigido a funcionarios. 2. Contactar y organizar con las instituciones educativas de nivel superior con las cuales el Distrito tiene convenios espacios de divulgación para dar a conocer las condiciones de los convenios. 3. Organizar con las instituciones de educación superior con convenios vigentes suscritos con el Distrito, feria de estudios dirigida a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía.	**TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/L ($33.000.000)**	**Título profesional en Negocios y Finanzas Internacionales catorce (14) meses de experiencia en el**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	4. Apoyar en el proceso de suscripción de convenios interinstitucionales para beneficio de los funcionarios. 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 8. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia		**ejercicio de su profesión**	**un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**	
1	1. Mantener actualizada la información concerniente a la estructura orgánica y talento humano, de acuerdo a la ley 1712 de 2014 en el micrositio https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano. 2. Diseñar campañas de divulgación requeridas para la promoción de las actividades de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 3. Apoyar a la secretaría distrital de gestión humana como enlace del proceso ante la secretaría de comunicaciones. 4. Actualizar mensualmente el directorio de los servidores y publicarlo en la página web de la entidad en el sitio de transparencia.	**TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/L ($33.000.000)**	**Título profesional en producción y radio con catorce (14) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Realizar conciliación mensual a los pagos de aportes a las E.P S., ARP., y los diferentes fondos de pensiones y cesantías. 5. Apoyar en la liquidación de salarios, prestaciones sociales y los aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial. 6. Asistir en la revisión de los descuentos autorizados por las autoridades competentes por concepto de embargos o autorizado a través de libranzas por cada servidor. 7. Proyectar respuesta a peticiones referentes con los procesos de liquidación de nómina.	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000)**	**Título profesional en contaduría pública. con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con el proceso de ingreso de estudiantes en práctica de acuerdo a los convenios vigentes. 5. Coordinar actividades dirigidas a los prepensionables, preparándolos psicológicamente para vivir plenamente el retiro laboral.	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000)**	**Título profesional en psicología. con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

				M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)	
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia. 3. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria distrital de gestión humana de acuerdo al PIC. 4. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 5. Generar reporte de ejecución de la inducción virtual y realizar seguimiento. 6. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad.	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000)**	**Título profesional en administración de empresas con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en el diseño y ejecución del programa de prevención del riesgo psicosocial. 2. Desarrollar actividades de apoyo profesional para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial 3. Realizar acompañamiento psicosocial vía telefónica o presencial al personal que le sea asignado 4. Acompañar en la atención a los casos COVID 19 remitidos por medicina general 5. Realizar las actividades encomendades de manera oportuna y eficiente 6. Asistir a las reuniones que le sean convocadas	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000)**	**Título profesional piscología con doce (12) meses de experiencia laboral**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la revisión de las condiciones y vigencia de los convenios suscritos con instituciones de educación superior cuyo objetivo es beneficiar a los funcionarios y su núcleo familiar con descuentos en valores de matrícula en programas de pregrado, posgrado y programas de extensión. 2. Coordinar con el enlace de comunicaciones de la dependencia campaña de divulgación de los beneficios obtenidos para los funcionarios, como resultado de los convenios suscritos 3. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000)**	**Título profesional en negocios internacionales con doce (12) meses de experiencia laboral**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 6. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho.			**(31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 5. Proponer estrategias para ayudar a los funcionarios a mejorar el manejo de las finanzas personales. 6. Ejecutar acciones de mejora al proceso y apoyar al sistema de gestión de la calidad. 7. Evaluar la gestión de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas	**VEINTISIETE MILLONES M/L ($27.000.000)**	**Título profesional en administración de empresas con once (11) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); siete (07) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRDS asignadas a la dependencia. 3. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria distrital de gestión humana de acuerdo al PIC. 4. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 5. Generar reporte de ejecución de la inducción virtual y realizar seguimiento.	**VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($24.120.000)**	**Título profesional en administración de empresas con diez (10) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.680.000); siete (07) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.680.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.680.000)**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
2	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 5. Proyectar los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia.	**VEINTICUATRO MILLONES M/L ($24.000.000)**	**Título profesional en derecho. con diez (10) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); cuatro (04) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de CUATRO**	**Hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

				MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)	
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Realizar seguimiento y generar informe de evaluación de desempeño laboral y acuerdos de gestión. 3. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales. 4. Realizar seguimiento trimestral al plan de acción de la secretaría distrital de gestión humana y enviarlo al área respectiva.	**VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($21.240.000)**	**Título profesional en administración de empresas con ocho (08) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.360.000); siete (07) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.360.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.360.000)**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales. 3. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad. 4, apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia.	**TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($13.900.000)**	**Título profesional en administración pública con seis (6) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000); siete (07) pagos mensuales por valor de MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.900.000)**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3 apoyar en la liquidación de salarios, prestaciones sociales y los aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial.	**TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($13.900.000)**	**Título profesional en contaduría pública con seis (6) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000); siete (07) pagos mensuales por valor de MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

				valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.900.000)	
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 4. Realizar conciliación mensual a los pagos de aportes a las E.P.S., A.R.P., y los diferentes fondos de pensiones y cesantías.	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**	**Título profesional en economía con tres (3) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000); cuatro (04) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000)**	**Hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA. "

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Soy Barranquilla", en el artículo 21 "Política de Administración Pública Eficiente", plantea la continuidad del desarrollo de estrategias para promocionar un modelo de gestión transparente, que oriente la actuación de los funcionarios basados en los principios éticos, que incremente la credibilidad y confianza de los ciudadanos y optimice la gestión pública hacia el logro de los objetivos institucionales.

En cumplimiento con el Decreto Nacional 2482 de 2012, la Alcaldía Distrital de Barranquilla ha adoptado el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, el cual es un marco de referencia que promueve el comportamiento de los servidores públicos para generar transformaciones culturales tangibles alrededor de la gestión pública, que permitan recuperar y aumentar la confianza de la ciudadanía en las entidades públicas. Así las cosas, la entidad a través del desarrollo del programa fortalecimiento del desempeño y la eficiencia busca mejorar la gestión y el desempeño institucional.

Con el propósito de prestar un mejor el servicio, dar respuesta eficiente a las exigencias, necesidades de los ciudadanos y contar con herramientas económicas, físicas, recurso humano y tecnológicas, el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2020, ajustó la estructura organizacional y funcional a un modelo de gestión pública eficiente, competitivo e innovador, que busca integrar y armonizar todas las dependencias involucradas en generar mayor impacto social, que permita una atención integral a la población, así mismo fortalecer la Entidad con dependencias que permitan reaccionar ante los cambios generales que se presentan en el mundo.

La Secretaría Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene a su cargo dentro de otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital de acuerdo al Modelo de Planeación y Gestión MIPG, al plan de desarrollo y a la normatividad vigente.
2. Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la Administración Central Distrital de acuerdo a las políticas y parámetros normativos establecidos.
3. Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la CNSC y demás normatividad vigente.
4. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

La Secretaría Distrital de Gestión Humana, comprometida con el logro de los objetivos señalados en el plan de desarrollo, ejecuta acciones para el activo más importante de la Alcaldía de Barranquilla, su talento humano, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que agregan valor al ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) y orienta su trabajo hacia resultados efectivos encaminados hacia las prioridades estratégicas de la entidad.

El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, la promesa de ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, y que a través del desarrollo de sus funciones contribuya al logro de las metas institucionales. Así mismo, es necesario considerar en el Plan Estratégico del Talento Humano, los atributos de calidad que se deben tener en cuenta en el proceso de vinculación de los servidores de la Alcaldía Distrital, de acuerdo con los perfiles y competencias definidos para satisfacer las necesidades de los grupos de valor.
La gestión del talento humano es considerada el corazón del modelo integrado de planeación y gestión, permite seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública, pues son finalmente los servidores públicos los que lideran, planifican, ejecutan y evalúan todas las políticas públicas.

Es así, que, en búsqueda de la mejora continua del proceso y aumentar la productividad en la administración del talento humano en las fases de ingreso, desarrollo y retiro, y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado que no existe el recurso humano suficiente en la planta de personal que cuente con la idoneidad y

experiencia que le permitan cumplir con este tipo de actividades, es necesario la contratación directa de personas naturales que presten sus servicios profesionales con las competencias descritas en el cuadro anexo, para desarrollar la actividad contractual, y así lograr el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de los servicios que brinda a su interior, la Secretaría de Gestión Humana.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

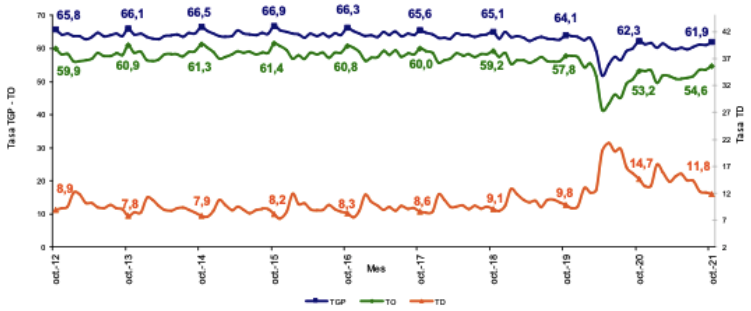
ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. **ANÁLISIS DE MERCADO**

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf 30 de noviembrel 2021

Octubre de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012 – 2021)

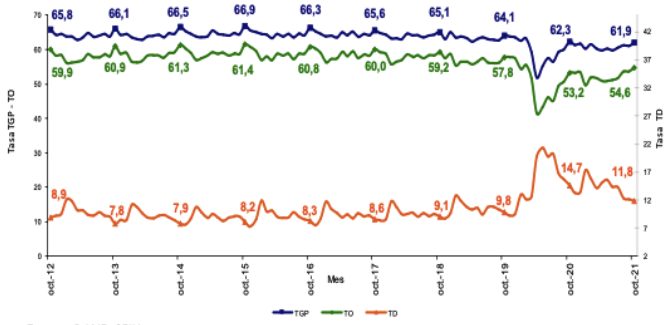


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)

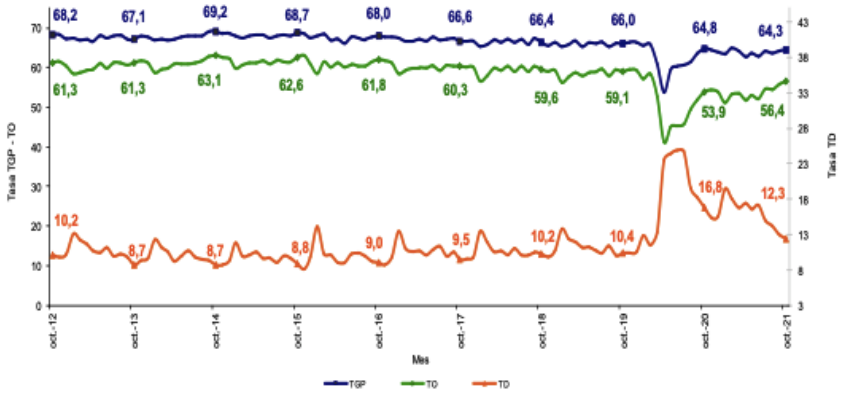


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



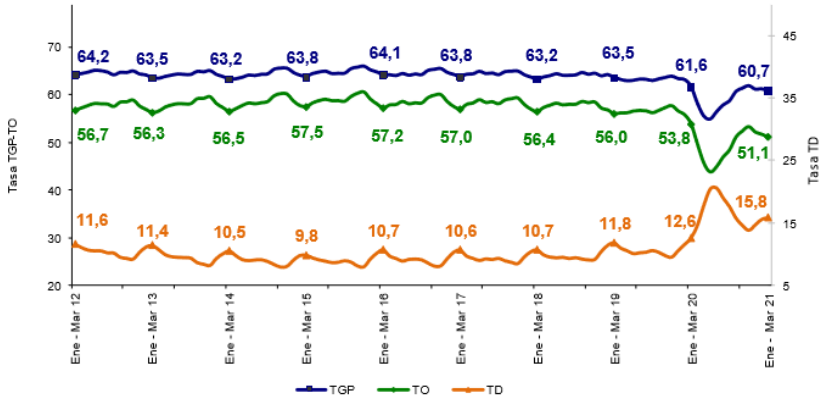
Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL AGOSTO-OCTUBRE 2021

TOTAL NACIONAL

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil agosto - octubre 2021 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2020 (15,7%). La tasa global de participación fue 61,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (60,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,0%, presentando un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (51,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2012 - 2021)



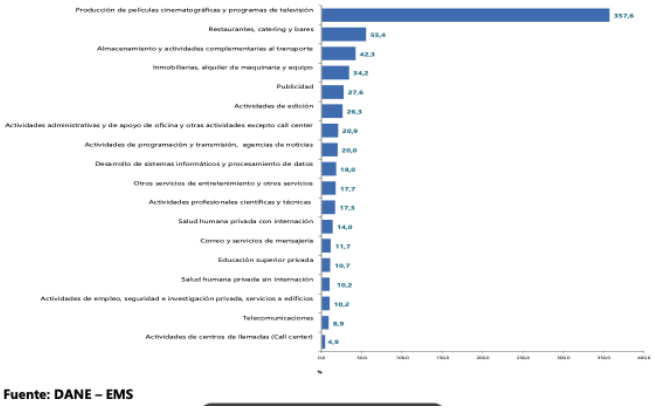
Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf 15 de diciembre 2021

Octubre de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021P



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021[p] / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf 15 de diciembre 2021

TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA. " y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDONEO, Secretaría Distrital de Gestion humana, se requiere contratación de personas natuales para poder cumplir con el objeto del contrato ya antes mencionado.

La prestación del servicio deberá ser realizado por personas naturales con conocimientos y experiencia en;

No	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	1. Realizar acompañamiento técnico en la evaluación de propuestas para la adquisición y actualización de herramientas tecnológicas para la mejora de los procesos de la secretaría distrital de gestión humana. 2. Brindar soporte de las herramientas tecnológicas y base de datos manejadas en la secretaría distrital de gestión humana. 3. Actualizar el inventario de la base de datos manejados por la secretaria distrital de gestión humana 4. Actualizar el inventario de los aplicativos manejados por la secretaria distrital de gestión humana 5. Realizar acompañamiento en las necesidades de desarrollo de aplicativos requeridos ante la gerencia de los tics, para la ejecución de los procesos propios de la dependencia. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	**Título profesional en Ingeniería de Sistemas. con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Realizar seguimiento y generar informe de evaluación de desempeño laboral y acuerdos de gestión. 3. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales. 4. Realizar seguimiento trimestral al plan de acción de la secretaría distrital de gestión humana y enviarlo al área respectiva. 5. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia. 6. Realizar análisis sobre la suficiencia de personal para emitir los certificados de inexistencia requerido por las diferentes dependencias. 7. Elaborar seguimiento trimestral y recomendar acciones de mejora al mapa de riesgo de corrupción y al mapa de riesgo del proceso. 8. Realizar seguimiento trimestral y recomendar acciones de mejora al plan anticorrupción y de atención al ciudadano. 9. Realizar seguimiento y evaluación al plan de desarrollo en los proyectos cuya responsabilidad recae en la secretaria distrital de gestión humana. 10. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria distrital de gestión humana de acuerdo al PIC. 11. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 12. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad	**Título profesional en Administración de Empresas con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Establecer contactos interinstitucionales para ampliar el portafolio de beneficios dirigido a funcionarios. 2. Contactar y organizar con las instituciones educativas de nivel superior con las cuales el Distrito tiene convenios espacios de divulgación para dar a conocer las condiciones de los convenios. 3. Organizar con las instituciones de educación superior con convenios vigentes suscritos con el Distrito, feria de estudios dirigida a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía. 4. Apoyar en el proceso de suscripción de convenios interinstitucionales para beneficio de los funcionarios. 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 8. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia.	**Título profesional en Negocios y Finanzas Internacionales y ocho (48) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

1	1. Brindar apoyo en la socialización y actualización del manual de funciones y competencias laborales de acuerdo a la estructura y planta de personal, adoptadas mediante decreto 0801 y 0802 del 7 de diciembre de 2020, respectivamente. 2. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados 3. Resolver las solicitudes que le sean asignadas relacionadas con temas pensionales a cargo de la secretaría distrital de gestión humana. 4. Estudiar, evaluar y absolver consultas jurídicas de los funcionarios de la Secretaría Distrital De Gestión Humana. 5. Brindar apoyo en asuntos relacionados con el concurso de méritos. 6. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 7. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 9. Revisar los oficios proyectados por los funcionarios de la secretaría distrital de gestión humana. 10. Brindar apoyo en las acciones de tutela en las que requieran concepto por parte de la Secretaría Distrital De Gestión Humana.	**Título profesional en derecho con cuarenta (40) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SIETE MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($7.700.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($7.700.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($7.700.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Realizar seguimiento y generar informe de evaluación de desempeño laboral y acuerdos de gestión. 3. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales. 4. Realizar seguimiento trimestral al plan de acción de la secretaría distrital de gestión humana y enviarlo al área respectiva. 5. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia. 6. Realizar análisis sobre la suficiencia de personal para emitir los certificados de inexistencia requerido por las diferentes dependencias. 7. Elaborar seguimiento trimestral y recomendar acciones de mejora al mapa de riesgo de corrupción y al mapa de riesgo del proceso. 8. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria distrital de gestión humana de acuerdo al PIC. 9. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 10. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad.	**Título profesional en administración de empresas con treinta y cuatro (34) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Organizar actividades de capacitación con escuelas públicas de formación y capacitación priorizando los temas señalados en el acuerdo colectivo entre la alcaldía y las negociaciones sindicales. 2. Proponer e implementar estrategias para la ejecución y apropiación de los proyectos de aprendizaje en equipo.	**Título profesional en administración de empresas con treinta y cuatro (34)**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000); nueve**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en**

	3. Proyectar las resoluciones requeridas para actualizar el proceso de evaluación del rendimiento laboral de los gerentes públicos. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional para revisar, ajustar e implementar el piloto de teletrabajo en la entidad. 5. Realizar seguimiento a través del software de gestión humana g+, de la evaluación de desempeño laboral, acuerdo de gestión y programa de inducción. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho.	**meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**(09) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000)**	**el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Desarrollar estrategias en el marco del programa de promoción y prevención de la salud dirigido a los funcionarios y contratistas de la alcaldía de barranquilla. 2. Realizar actividades de apoyo profesional relacionada con el riesgo psicosocial. 3. Apoyar en el desarrollo de talleres dirigidos a los prepensionables como preparación para el retiro laboral. 4. Realizar acompañamiento psicosocial vía telefónica o presencial al personal que le sea asignado. 5. Implementar estrategias para fortalecer el programa de prevención de riesgo a la salud con estilos de vida saludables. 6. Desarrollar actividades de apoyo profesional para la ejecución, seguimiento y evaluación en la prevención de riesgo a la salud través del programa de estilos de vida saludables. 7. Realizar acompañamiento psicológico a los funcionarios con casos positivos de covid19. 8. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 9. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 10. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 11. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho. 12. Desarrollar actividades para apoyar las fases de desarrollo y retiro del ciclo de vida del servidor público.	**Título profesional en Psicología con treinta (30) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana.	**Título profesional en derecho con veintiséis (26) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000); siete (07) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	4. Proyectar los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia. 5. Apoyar en la revisión de las respuestas a los PQRSD asignados a la dependencia. 6. Apoyar en la revisión de los pagos de aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial.		**2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)**	
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 5. Proyectar los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia. 6. Apoyar en la revisión de los descuentos autorizados por las autoridades competentes por concepto de embargos.	**Título profesional en derecho. con veinticuatro (24) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000); ocho (08) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y un pago final a fecha treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)**	**Hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana. 4. Hacer seguimiento, evaluar y proponer acciones de mejora de acuerdo a reportes enviados por la secretaría jurídica del distrito acerca de los derechos de petición que dan origen a acciones de tutela. 5. Hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas. 6. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados 7. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 8. Proyectar para la firma del alcalde los decretos requeridos para la administración del talento humano. 9. Apoyar en la revisión en el cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soporte que se requieran para la posesión de cargos	**Título profesional en derecho. con veintitrés (23) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.300.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.350.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana.	**Título profesional en derecho con veintiún (21) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	4. Hacer seguimiento, evaluar y proponer acciones de mejora de acuerdo a reportes enviados por la secretaría jurídica del distro acerca de los derechos de petición que dan origen a acciones de tutela. 5 hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas. 6. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados 7 estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 8. Proyectar para la firma del alcalde los decretos requeridos para la administración del talento humano.		**M/L ($5.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**	
1	1.Prestar los servicios profesionales para la toma de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos, por incapacidad, por reintegro o por cambio de labor de los servidores públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 2. Identificar condiciones de salud que puedan agravarse para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los servidores. 3. El médico debe reservar la historia clínica ocupacional y sólo remitir a la entidad el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. 4. Solicitar la información básica requerida al equipo de SST para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, como los indicadores epidemiológicos y condiciones de salud de los servidores. 5. Entregar aparte del informe de gestión mensual, un informe trimestral de las condiciones de salud de la población	**Profesional en Medicina General - especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional con experiencia mínima de doce (12) meses en el ejercicio de su profesión.**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Ejecutar el proceso de liquidación de las nóminas, por concepto de pago de salarios, seguridad social, parafiscales, prestaciones sociales de los funcionarios de la administración central distrital. 3. Reportar las novedades y conciliar mensualmente los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los funcionarios de la Administración Central Distrital, con los diferentes EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos laborales y Cajas de Compensación, según lo definido en los procesos, procedimientos y demás normativa vigente. 4. Revisar la liquidación de las mesadas pensionales, aportes a salud, fondo de solidaridad, primas, entre otros conceptos, de los pensionados a cargo del Distrito, aplicando las novedades derivadas de las diferentes situaciones administrativas, según lo establecido en la normatividad vigente.	**Título profesional en contaduría con veinte (20) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.425.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.350.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($4.425.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Suscribir convenios con instituciones de educación superior para beneficiar a los funcionarios y su núcleo familiar con descuentos en valores de matrícula en programas de pregrado y posgrado 2. Elaborar portafolio de beneficios para los servidores en diferentes sectores como salud, turismo y recreación, etc.	**Título profesional en negocios y finanzas internacionales con dieciocho**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); nueve**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en**

	3. Realizar campaña de divulgación en coordinación con el enlace de comunicaciones de la dependencia, de los beneficios obtenidos para los funcionarios, como resultado de los diferentes convenios suscritos. 4. Llevar registro de los funcionarios beneficiados en los diferentes convenios 5. Revisar y actualizar la vigencia de los convenios SUSCRITOS 6. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 7. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad.	**(18) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**(09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**	**el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con el proceso de ingreso de estudiantes en práctica de acuerdo a los convenios vigentes. 4. Coordinar actividades dirigidas a los prepensionables, preparándolos psicológicamente para vivir plenamente el retiro laboral. 5. Realizar acompañamiento y apoyo psicológico, vía telefónica al personal que le sea asignado. 6.apoyar y asesorar cuando se requiera en las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo. 7. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con el proceso de ingreso de estudiantes en práctica en el marco del programa estado joven.	**Título profesional en psicología. con dieciocho (18) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Proponer estrategias para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de aprendizaje en equipo formulados. 2. Asesorar en la elaboración del esquema modular de los programas de formación liderados por la secretaria distrital de gestión humana. 3. Apoyar en la organización y elaboración del programad de inducción y reinducción virtual apoyar en la ejecución y seguimiento de los planes de bienestar 4. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora de acuerdo a resultados de auditoria 5. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria de acuerdo al Plan Institucional de Capacitación. 6. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad. 7. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 11. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia.	**Título profesional en Ingeniería Comercial con dieciocho (18) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

1	1. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 2. Apoyar en el proceso de elección para la conformación de la comisión de personal, comité de bienestar y COPASST. 3 brindar apoyo en asuntos relacionados con el concurso de méritos. 4. Apoyar en la elaboración de convenios con instituciones de educación superior para vincular formativamente estudiantes en practicas en la entidad. 5. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia. 6. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados	**Título profesional en derecho con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar el inventario de leyes, decretos, resoluciones y circulares con el fin de que se constituya como una herramienta eficaz para los procesos de la secretaria de gestión humana. 2. Realizar revisión periódica de la normatividad publicada en los diferentes medios oficiales. 3. Revisar y mantener actualizado el normograma del proceso en el formato indicado e informar a los funcionarios las modificaciones para asegurar la aplicación oportuna de las normas. 4. Realizar la evaluación de los requisitos legales, registrando el seguimiento en el formato exigido. 5. Compartir trimestralmente con los agentes de cambio del proceso, el normograma actualizado a la fecha y la matriz de evaluación de requisitos legales, para efectos de cumplir con auditoría interna de seguimiento.	**Título profesional en derecho con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en el desarrollo de estrategias de comunicación de conformidad con los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo - SST. 2. Realizar cubrimiento de cada una de las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, remitiendo la nota periodística al área correspondiente para su divulgación en las redes de comunicación dispuestas por la Entidad. 3. Aportar conocimiento profesional para la redacción y diseño de campañas de divulgación que sean requeridas por la Secretaría Distrital de Gestión Humana y Oficina de Compensación al Trabajador de conformidad con los procedimientos establecidos. 4. Realizar oportunamente el cargue de documentos e información necesaria en la página web de la entidad de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos. 5. Brindar la asistencia necesaria para elaborar los videos que harán parte de la reinducción virtual de la entidad. 6. Llevar el registro de todas las actividades lideradas por la Secretaría con sus respectivas evidencias (postal, fotos, etc)	**Título profesional en Comunicación Social y Periodismo con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Proyectar respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas y reclamos asignadas por el Sistema de Información para la Gobernabilidad – SIGOB.	**Título profesional en derecho**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento**

	2. Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. 3. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control que le sean asignados. 4. Colaborar a la Secretaría Distrital de Gestión Humana que ejerza las funciones de control interno de gestión, en el cumplimiento de sus competencias, atendiendo las observaciones y recomendaciones que formule. 5. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 6. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia 7, Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sea convocado.	**dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Proponer estrategias para aumentar la efectividad en la recolección de información que son insumos para la formulación de los planes y programas a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 2. Colaborar en el seguimiento, ajuste y evaluación del plan de acción de la dependencia. 3. Realizar actividades necesarias para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión. 4. Proponer y ejecutar estrategias para optimizar la ejecución de las acciones de mejora implementadas en la dependencia. 5. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sea convocado 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 8. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia.	**Título profesional en Ingeniería Industrial con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1.Proyectar respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas y reclamos asignadas por el Sistema de Información para la Gobernabilidad – SIGOB. 2. Brindar asesoría y asistencia técnica, en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. 3. Aplicar conocimiento profesional en la ejecución de acciones que apoyen la estructuración e implementación de los procedimientos, recomendaciones y demás acciones que se requieran en el marco de las funciones del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastre. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	**Título profesional en derecho con dieciséis (16) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.	**Título profesional en**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a**

	2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Realizar conciliación mensual a los pagos de aportes a las E.P.S., A.R.P., y los diferentes fondos de pensiones y cesantías. 4. Apoyar en la liquidación de salarios, prestaciones sociales y los aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial. 5. Asistir en la revisión de los descuentos autorizados por las autoridades competentes por concepto de embargos o autorizado a través de libranzas por cada servidor. 6. Apoyar en el registro de horas extras y recargos nocturnos que soportan las liquidaciones en nómina 7. Proyectar respuesta a peticiones referentes con los procesos de liquidación de nómina.	**contaduría pública. con catorce (14) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.760.000); siete (07) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.760.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.760.000)**	**partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana, especialmente lo relacionado con los funcionarios prepensionables y próximos a cumplir en la edad de retiro forzoso. 5. Hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas. 6. Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados 7. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia.	**Título profesional en derecho con catorce (14) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Establecer contactos interinstitucionales para ampliar el portafolio de beneficios dirigido a funcionarios. 2. Contactar y organizar con las instituciones educativas de nivel superior con las cuales el Distrito tiene convenios espacios de divulgación para dar a conocer las condiciones de los convenios. 3. Organizar con las instituciones de educación superior con convenios vigentes suscritos con el Distrito, feria de estudios dirigida a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía. 4. Apoyar en el proceso de suscripción de convenios interinstitucionales para beneficio de los funcionarios. 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. 8. Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia	**Título profesional en Negocios y Finanzas Internacionales catorce (14) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

1	1. Mantener actualizada la información concerniente a la estructura orgánica y talento humano, de acuerdo a la ley 1712 de 2014 en el micrositio https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano. 2. Diseñar campañas de divulgación requeridas para la promoción de las actividades de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 3. Apoyar a la secretaría distrital de gestión humana como enlace del proceso ante la secretaría de comunicaciones. 4. Actualizar mensualmente el directorio de los servidores y publicarlo en la página web de la entidad en el sitio de transparencia.	**Título profesional en producción y radio con catorce (14) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Realizar conciliación mensual a los pagos de aportes a las E.P S., ARP., y los diferentes fondos de pensiones y cesantías. 5. Apoyar en la liquidación de salarios, prestaciones sociales y los aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial. 6. Asistir en la revisión de los descuentos autorizados por las autoridades competentes por concepto de embargos o autorizado a través de libranzas por cada servidor. 7. Proyectar respuesta a peticiones referentes con los procesos de liquidación de nómina.	**Título profesional en contaduría pública. con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con el proceso de ingreso de estudiantes en práctica de acuerdo a los convenios vigentes. 5. Coordinar actividades dirigidas a los prepensionables, preparándolos psicológicamente para vivir plenamente el retiro laboral.	**Título profesional en psicología. con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia. 3. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria distrital de gestión humana de acuerdo al PIC. 4. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo.	**Título profesional en administración de empresas con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	5. Generar reporte de ejecución de la inducción virtual y realizar seguimiento. 6. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad.		**diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	
1	1. Apoyar en el diseño y ejecución del programa de prevención del riesgo psicosocial. 2. Desarrollar actividades de apoyo profesional para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial 3. Realizar acompañamiento psicosocial vía telefónica o presencial al personal que le sea asignado 4. Acompañar en la atención a los casos COVID 19 remitidos por medicina general 5. Realizar las actividades encomendades de manera oportuna y eficiente 6. Asistir a las reuniones que le sean convocadas	**Título profesional piscología con doce (12) meses de experiencia laboral**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la revisión de las condiciones y vigencia de los convenios suscritos con instituciones de educación superior cuyo objetivo es beneficiar a los funcionarios y su núcleo familiar con descuentos en valores de matrícula en programas de pregrado, posgrado y programas de extensión. 2. Coordinar con el enlace de comunicaciones de la dependencia campaña de divulgación de los beneficios obtenidos para los funcionarios, como resultado de los convenios suscritos 3. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 6. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho.	**Título profesional en negocios internacionales con doce (12) meses de experiencia laboral**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000); nueve (09) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)**	**Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 5. Proponer estrategias para ayudar a los funcionarios a mejorar el manejo de las finanzas personales. 6. Ejecutar acciones de mejora al proceso y apoyar al sistema de gestión de la calidad. 7. Evaluar la gestión de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas	**Título profesional en administración de empresas con treinta y cuatro (34) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000); siete (07) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1		**Título profesional en**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a**

	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRDS asignadas a la dependencia. 3. Coordinar y apoyar en las actividades de capacitación programadas por la secretaria distrital de gestión humana de acuerdo al PIC. 4. Realizar acompañamiento a los servidores de la entidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de aprendizaje en equipo. 5. Generar reporte de ejecución de la inducción virtual y realizar seguimiento.	**administración de empresas con diez (10) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.680.000); siete (07) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.680.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.680.000)**	**partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
2	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 4. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 5. Proyectar los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia.	**Título profesional en derecho. con diez (10) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000); cuatro (04) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**	**Hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Realizar seguimiento y generar informe de evaluación de desempeño laboral y acuerdos de gestión. 3. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales. 4. Realizar seguimiento trimestral al plan de acción de la secretaría distrital de gestión humana y enviarlo al área respectiva.	**Título profesional en administración de empresas con ocho (08) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.360.000); siete (07) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.360.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($2.360.000)**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo. 2. Comunicar por los canales internos de comunicación de la entidad, las obligaciones de los servidores frente a la evaluación de desempeño laboral de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CNSC y a los lineamientos institucionales. 3. Brindar acompañamiento en la implementación del teletrabajo en la entidad.	**Título profesional en administración pública con seis (6) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000); siete (07) pagos mensuales por valor de MILLON QUINIENTOS MIL**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

	4, apoyar en el seguimiento, control e implementación de acciones de mejora para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la dependencia.		**PESOS M/L ($1.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.900.000)**	
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3 apoyar en la liquidación de salarios, prestaciones sociales y los aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial.	**Título profesional en contaduría pública con seis (6) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000); siete (07) pagos mensuales por valor de MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($1.900.000)**	**Hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**
1	1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 3. Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. 4. Realizar conciliación mensual a los pagos de aportes a las E.P.S., A.R.P., y los diferentes fondos de pensiones y cesantías.	**Título profesional en economía con tres (3) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión**	**Un primer pago a fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000); cuatro (04) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000) y un pago final a fecha treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000)**	**Hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.**

NOTA ; los profesionales deberán presentar tarjetas profesionales que los acrediten.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
15. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Ver cuadro anexo.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de los contratos corresponde a la **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.700.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el Enero de 2022.

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBARRAZA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con el funcionamiento de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

Se expide la presente certificación el 17 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1540-2022

Proyectó: Njimenez

Barraquilla D.E.I.P., diciembre de 2021

Señor(a):
NATALY SUGEY POLO VERGARA
NATYS-30@hotmail.com

Asunto: Solicitud de presentación de propuesta

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA**.

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley y

autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo del presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a disposición en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Atlántico.

La secretaría solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

a. Estudio previo.
b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General.
c. Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
d. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
e. Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
f. Solicitud de propuesta al contratista.
g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión Humana

Proyectó: Glenia Vega G.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales**,** para apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Humana en la **"**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/0 TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA**",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **NATALY SUGEY POLO VERGARA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **57106852,** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público **SIGEP** y debidamente validada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, se concluye que **NATALY SUGEY POLO VERGARA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes diciembre de 2021.

Atentamente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión Humana

Proyectó: Glenia Vega G.

Barranquilla, diciembre de 2021

Doctora
María Mónica Hernández Ucrós
Secretaria de Despacho
Secretaría General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentada por parte del señor(a) **NATALY SUGEY POLO VERGARA,** para la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/0 TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA".

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gestión Humana y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con la señora **NATALY SUGEY POLO VERGARA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **57106852**, por valor de **Treinta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos** M/L ($33.840.000), no es responsable tributario en cuanto al IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **NATALY SUGEY POLO VERGARA,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión Humana

Proyectó: Glenia Vega G.